

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

Tomo II.

PACHUCA. - Sabado 20 de Agosto de 1870

Num. 61.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados a las doce del día.
 El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta centavos cada mes, y fuera de él de setenta y cinco centavos.
 La administración del periódico está a cargo del Sr. Marcellino García, quien firmará los recibos de suscripción y despachará los negucios relativos al periódico.
 Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.
 Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, así como los recibidos de interés general. Los de interés particular a precio convencional.
 El CONGRESO DEL ESTADO.

PARTE OFICIAL.

LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION Y DEL DISTRITO FEDERAL.

1. Cefo de contabilidad	2,600 00
1. Tenedor de libros	2,000 00
1. Cefo de recolección de glosa	2,000 00
1. Oficial primero	1,500 00
1. Idem segundo	1,200 00
1. Idem tercero	1,000 00
3. Escribientes, a 600 pesos	1,800 00
ALMACENES.	
1. Guarda-almacén	1,200 00
1. Escribiente	600 00
Gastos de empacado	600 00
IMPRESA Y BELLO.	
1. Director, parito de imprenta	1,200 00
Jornales, calculo aproximado de su monto	6,000 00
Gastos de grabador, litografía, etc.	1,200 00
SERVICIO.	
1. Portero, cobrador y contador de moneda	800 00
1. Mozo	240 00
Idem de almacenes	240 00
Gratificación a un ordenanza	600 00
GASTOS.	
1. Señala con la renta de correos	4,000 00
Gastos menores de oficina	600 00
Construcción de libros y costo de impresiones	1,400 00
unos y otras para uso de las administraciones	6,000 00
principales y subalternas	1,400 00
PAPEL. - HABILITACIONES.	
Contrato de papel, computo para el consumo	20,000 00
Costo de papel e impresiones para habilitación	5,000 00
de las administraciones principales	25,000 00
Administraciones principales.	
HONORARIOS Y GASTOS DE ESCRITORIO como sigue:	
Sobre 1,200,000 pesos calculados por ventas en	60,000 00
el año, según las asignaciones de la tarifa y	60,000 00
gasto, 5 por ciento, término medio	60,000 00

Dotaciones a sus escribientes, según la tarifa de ella	60,000 00
Gastos de escritorio de veintiocho administraciones principales y subalternas	11,400 00
Honorarios sobre 360,000 pesos, calculados por venta de nu año en el distrito federal, al dos por ciento	7,200 00
FLETES.	
Los de remisión de sellos para las administraciones principales	2,000 00
Los de devolución de sellos por medio idem	500 00
CAMBIO.	
Los de situación de fondos a las administraciones principales, y tanto por ciento sobre 1,200,000 pesos	40,000 00
210,540 00	

Administración principal de rentas de la ciudad de México.	
ADMINISTRACION.	
1. Administrador	4,000 00
1. Oficial	1,500 00
2. Escribientes, a 500 pesos	1,000 00
1. Archivero	800 00
CONTADURIA.	
1. Contador	3,500 00
1. Cefo de revisión, que tendrá a su cargo los trabajos estadísticos.	2,000 00
1. Idem de liquidación de efectos nacionales y extranjeros.	1,200 00
2. Escribientes, a 500 pesos.	1,000 00
1. Cefo e secretaría, gulas	1,200 00
1. Oficial de la misma sección, que tendrá a su cargo la mesa de ganado	1,000 00
1. Cefo de confronta	2,000 00
TESORERIA.	
1. Tesorero	3,000 00
1. Tenedor de libros	1,800 00
1. Oficial de caja	1,000 00
1. Contador de moneda, incluso lo falso y falso	1,000 00
2. Escribientes, a 500 pesos.	1,000 00
2. Visitas, primero y segundo, a 3,000 pesos.	6,000 00
1. Guarda-almacén	1,500 00
1. Alcaide de entradas	1,200 00
1. Idem de salidas	1,200 00
1. Escribiente para el alcaide de entradas	500 00
2. Morinos, primero y segundo, a 800 pesos	1,600 00
1. Capataz de cargadores	700 00
1. Portero	500 00
2. Mozos, a 300 pesos	600 00
Gastos menores de administración y compra de libros, impresión de documentos, iluminación del edificio en las fiestas nacionales.	6,000 00
Gastos para la conservación del edificio	1,500 00
48,000 00	

CUERPO DE CELADORES.	
1. Comandante	1,200 00
4. Celadores de primera clase, a 900 pesos.	3,600 00
25. Idem de segunda idem, a 600 pesos.	15,000 00
1. Idem especial de ganados.	800 00
20,600 00	

Recaudaciones.

1 Recaudador	2,000 00	
1 Oficial	1,000 00	
1 Escribiente.	600 00	
1 Mozo.	180 00	
Gastos menores.	100 00	3,880 00

MEJIA.

1 Recaudador	2,000 00	
1 Oficial	1,000 00	
1 Escribiente.	600 00	
1 Mozo.	180 00	
Gastos menores.	100 00	3,880 00

IGLESIAS.

1 Recaudador	2,000 00	
1 Oficial	1,000 00	
1 Escribiente.	600 00	
1 Mozo.	180 00	
Gastos menores.	100 00	3,880 00

LERDO.

1 Recaudador	2,000 00	
1 Oficial	1,000 00	
1 Escribiente.	600 00	
1 Mozo.	180 00	
Gastos menores.	100 00	3,880 00

CORONA.

1 Recaudador	2,000 00	
1 Oficial	1,000 00	
1 Escribiente.	600 00	
1 Mozo.	180 00	
Gastos menores.	100 00	3,880 00

JUAREZ.

1 Recaudador	2,000 00	
1 Oficial	1,000 00	
1 Escribiente.	600 00	
2 Mozos, á 180 pesos.	360 00	
Gastos menores.	100 00	4,060 00

Recaudaciones de segunda clase.

ZARAGOZA.

1 Recaudador	1,800 00	
1 Escribiente.	600 00	
1 Mozo.	180 00	
Gastos menores.	60 00	2,040 00

ROMERO.

1 Recaudador	1,200 00	
1 Escribiente	600 00	
1 Mozo	180 00	
Gastos menores.	60 00	2,040 00

OCAMPO.

1 Recaudador	1,200 00	
1 Escribiente.	600 00	
1 Mozo	180 00	
Gastos menores.	60 00	2,040 00

1 Visitador de recaudaciones y receptorías.	2,500 00	
Gastos de conservacion de once garitos, calculando, ocho á razon de 400 pesos y tres á razon de 200 pesos.	2,800 00	5,300 00

Receptorías subalternas.

TLALPAM.

1 Administrador	1,200 00	
1 Oficial contador	500 00	
4 Guardas, á 300 pesos	1,200 00	
Gastos menores.	100 00	3,000 00

SAN ANGEL.

1 Receptor	500 00	
4 Guardas, á 300 pesos	1,200 00	
Gastos menores.	48 00	1,748 00

RECIBO DEL GOBIERNO DE COCHIMILCO.

1 Receptor.	500 00	
3 Guardas, á 300 pesos	900 00	
Gastos menores.	48 00	1,448 00

TACUBAYA.

1 Receptor al 14 por ciento.	2,200 00	
1 Escribiente.	300 00	
1 Guarda mayor	360 00	
6 Guardas, á 300 pesos	1,800 00	
Gastos de escritorio	60 00	2,520 00

(Continuando)

EL CONGRESO DEL ESTADO.

En la tarde del dia 17 del corriente, abrió el actual congreso del Estado su ultimo periodo de sesiones ordinarias. En tan solemne acto, al que concurren todos los funcionarios y empleados públicos de esta ciudad, pronunció el ciudadano gobernador Antonino Tagle el siguiente discurso:

CO. DIPUTADOS:

En cumplimiento de preceptos legales os habéis reunido en este ultimo periodo de sesiones para desempeñar las tareas principales de todo congreso: revisar la cuenta de gastos; votar el presupuesto; decretar los impuestos. A estos trabajos tan importantes agregareis ahora otros muy trascendentales: debereis expedir las leyes orgánicas complementarias de la constitucion. Ninguna parte tiene ya el poder ejecutivo en la formacion de las leyes; pero el que lo ejerce actualmente ve á con gusto la promulgacion de estas y aun ese gusto será mayor si mediante ellas se llena la expectativa de los pueblos.

Muy poco tendré que decirles al estado que guarda la administracion pública: ella sigue una marcha regularizada y se ha colocado á personas que cumplan estrictamente con las prevenciones de las leyes respectivas.

La paz es una realidad en todo el Estado, en el cual se disfruta á la vez de la seguridad, sin que destruya esta libertad individual que tanto lugar en estos últimos dias, cuyos presuntos autores son perseguidos en estos momentos con toda actividad.

En la visita que he hecho á tres distritos, he visto con gran sentimiento el estado lamentabilísimo que guarda la instrucción pública. No bastando para dotarlo los cortos productos del onerenta por ciento de la contribucion personal, en la mayor parte de las municipalidades se habian cerrado las escuelas en el año anterior. De nuevo se han abierto luego que comenzó á producir sus efectos la ley de 12 de Octubre; pero como ha transcurrido tan poco tiempo, no es posible que se noten aun adelantos en ningun ramo. Además, todas las escuelas carecen en mayor ó menor escala de los útiles necesarios para la enseñanza, y aun de muebles, observándose esta falta aun en aquellos lugares en los que se cuenta con fondos suficientes, y en que tal vez la cuenta de este fondo arroja una existencia no pequeña, demostrándose así poca dedicacion en las personas que se hallan al frente de este ramo. No faltan aun en algunos localidades de las mas pequeñas,

que hacen notables esfuerzos para mejorar el estado de la instrucción pública, mereciendo entre ellas una mencion muy honorifica la de la ciudad de San Cillo del distrito de Huichapan, algunas de cuyos ednomios encontré ocupados en aprender la constitucion, politica del país, por lo que les concedí un corto premio.

Solamente en las cabeceras de distrito hay escuelas para niñas, que se encuentran en peor estado que el que guardan las escuelas de niños, resultando de aquí que la mujer, esa parte tan noble é interesante del género humano, á la cual debemos todos nuestros afanes, y una buena instruccion nunca podremos llamar á nuestra patria verdaderamente civilizada, sino se educa entre nosotros, y la mantengan en la ignorancia y la abyeccion. He dicho á las autoridades del resorto del ejecutivo para evitar cuanto sea posible que continúe tan vergonzoso estado, y he recomendado á las autoridades respectivas la mayor, dedicacion, y vigilancia á este ramo. Si mejorase en virtud de ellas la instrucción de la mujer, creará haber obtenido un gran resultado con la visita que he practicado.

Otro de los puntos que más he fijado mi atencion es el de la higiene y moralidad en general de las prisiones. Aporta á admiracion de que permanezcan allí por largo tiempo hombres entregados á todos los vicios, acostumbrados á despreñar la vida, miseria, y se comprenden muy bien las frecuentes evasiones que se realizan siempre que existe en ellas alguna esperanza que la generalidad de los presos. Me propongo dedicar algunas cantidades para remediar los principales defectos que se notan en las prisiones.

Hay otro punto relacionado con este, que no puedo dejar de mencionar. Sucede, casi en todos los casos, que conculcándose los preos de ciertos delitos á trabajos forzados, ó presidiario por un año, poco mas ó menos, quedan en prision mientras revisa la causa el superior y los jueces de 1.ª instancia se ven obligados á ponerlos en libertad sin que sufran su condena, y sin que se realice la debida graduacion de las penas, porque expira el plazo de la condena, antes de que se reciba la confirmacion ó revocacion de la sentencia. Limitada la accion del ejecutivo por la nueva constitucion, no puede él excitar al tribunal para que adopte un modo que expulse el despacho de las causas pendientes, pero aprovechó esta oportunidad solemnemente para denunciar el mal ante los miembros reunidos de ambas cámaras, legislativo y judicial.

El sistema de contabilidad que se sigue en las municipalidades, carece de uniformidad, ó, más bien dicho, no hay tal sistema, sino confusión y desorden. He visto este desorden,

"La Revolucion de 89, iluminó con el sol de la libertad al mundo.
 "La República francesa, española é italiana en 1870, será el valladar que oponda la civilización á la barbarie moscovita.
 "Si la estrella napoleónica se eclipsa, el sol de la democracia será el sol de la victoria."

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO.

Al instalarse para formar el nuevo período de sesiones, se formó la mesa de la manera siguiente:
 Presidente.—El C. Lic. Ignacio Durán.
 Vice-presidente.—El C. Dr. Manuel Andrade.
 Primer secretario.—C. Lic. Felipe Perez Soto.
 Segundo.—C. Fermín Viniégoa.
 Primer secretario suplente.—C. Dr. Ramon Manceira.
 Segundo idem.—C. Cipriano Escubedo.

ABUSO.

Los guardas de la municipalidad aprehieron anoche á unos peones que tenían dos docenas de zapatos, y sin hacer la averiguacion correspondiente, maltrataron á los peones dándoles de cintazos y amenazándoles con una pistola. Tal es el informe que se nos ha dado. Denunciamos ese hecho á quien corresponde, para que se remedie el mal y no se repita con perjuicio de la seguridad y garantías de que deben disfrutar todos los ciudadanos, sean de la clase que fueren.

EL "TIMES" DE LONDRES.

Hé aquí los detalles acerca de ese periódico, cuyos propósitos se tienen como uno de las maravillas del siglo, y que tomamos de uno de los periódicos que recibimos:

"El Times produce un beneficio neto, 500,000 duros por año. La propiedad está dividida en nueve partes que pertenecen actualmente á cinco propietarios.

El periódico se compone y se imprime, de las once á las seis de la mañana. A las seis el correo lo toma para espurarlo en toda la superficie del globo.

La composicion dura de las once y media á las cuatro de la mañana. La impresion de 70,000 ejemplares, se hace en hora y media, de las cuatro y media á las seis. Una máquina inventada por el ingeniero inglés Mac-Douald produce este prodigio.

Un rollo de papel blanco, de tres millas inglesas de largo, se coloca delante de la máquina que se apodera de él, la desarrolla y lo devuelve pocos segundos despues en hojas impresas prontas á ser distribuidas.

Cuando hay suplemento, el Times tiene diez y seis páginas. Entonces la máquina absorbe hasta cuarenta de esos rollos, es decir, 120 millas inglesas (cuarenta leguas españolas) de papel que se cubre de impresion cada noche. Un sólo hombre y un niño hacen manobrar esta máquina admirable.

Tres grandes fabricas de papel trabajan noche y dia exclusivamente para este periódico.

La estenografía de las sesiones del parlamento llega por la noche una cuarta de hora por mensajeros á las once: los votos se transmiten de la sala misma del parlamento, por un hilo eléctrico que llega á la mesa misma del redactor en jefe.

Los obreros del Times mas de 400, están divididos en dos escuadras, 200 de dia y 200 de noche. Forman entre ellos un club en el establecimiento, donde encuentran á precios muy

móviles, toda especie de alimentos, bebidas, etc. Cuando un obrero se conduce mal, se le disminuye el salario ó se le dá á la mujer si es casado.

Tal es el brevísimo resumen de esta asombrosa organizacion."

(El Monitor.)

LA PRENSA MEXICANA.

El Ferro-Carril trae, tomada del Progreso de Veracruz, la curiosa lista que sigue de todas las publicaciones que se hacen en la República.

VERACRUZ LLAVE.—El Eco Hispano Mexicano.—El Progreso.—El Bombo.—El Oubano Libro.—El Correo de Sothavento.—El Trabajo.—El Fomento de los Tuxtla.—El Océano.—Boletín del Hospicio.—El Debate público.

DISTRITO FEDERAL.—El Guardia Nacional.—Diario Oficial.—La Opinion Nacional.—El Siglo XIX.—El Monitor Republicano.—La Union.—Revista Universal.—El Ferro-Carril.—La Voz de México.—La Trait d' Union.—The Two Republics.—La Iberin.—La Orquesta.—El Boqui-llajo.—El Libro Pensador.—La Tolerancia.—La Sociedad Católica.—El Porvenir de la niñez.—El Obrero del Porvenir.—La Floresta.

PUEBLA DE ZARAGOZA.—Publicacion oficial del Gobierno del Estado.—Teatro.—El Eco del Fisco.—El Eco de la Sierra.

JALISCO.—El Pais.—La Ornitacion.—El Soutimiento popular.—La Federacion.

ZACATECAS.—Periódico Oficial.—El Jornalero de la prensa.

SAN LUIS POTOSI.—La Sombra de Zaragoza.—La Union.

TLAXCALA.—El Pueblo.—La Cola del Diablo.

COLIMA.—El Estado de Colima.—La Unidad Nacional.

DURANGO.—La Restauracion liberal.—La Luz.

TABASCO.—La Libertad.—La Aspiracion pública.—Flores y Espinas.

ESTADO DE MEXICO.—La Ley.

MICHOACAN DE OCAMPO.—El Constitucionalista.—Monitor.

CHIHUAHUA.—El Imparcial.

QUERÉTARO.—El Faro queretano.—La Sombra de Artonga.—La espada de Damocles.

SINALOA.—El Occidental.—Juau sin Miedo.

TAMICO.—Semanario del comercio.

COAHUILA DE ZARAGOZA.—El Conhuilense.

NUEVO LEON.—Periódico Oficial.

AQUASCALIENTES.—El Republicano.

GUAJALUATO.—La ilustracion espiritista.

OAXACA.—La Victoria.

GUERRERO.—La Nueva Era.

HIDALGO.—Periódico Oficial.

MENDIGOS.

Hacemos nuestro el párrafo que en seguida copiamos de nuestro apreciable colega la Iberia, para que en el Estado de Hidalgo se haga lo mismo con los muchos mendigos que pululan en muchas de las poblaciones que lo componen.

Dicho párrafo dice así:

Es verdaderamente alarmante el número extraordinario de mendigos que pululan por todas las calles de la ciudad. La prensa ha llamado varias veces la atencion sobre esto, haciendo hincapié sobre los medios orminales que suelen emplear los pobres para excitar la compasion pública. Verdaderamente ya no se puede volver los ojos sin contemplar un espectáculo desgarrador. Aquí una mujer con dos ó tres niños desuados y macilentos en los brazos: allí un hombre vestido de harapos á medio vestir, con una niña de 4 ó 5 años y próxima á espirar, sobre el hombro: más allá un mutilado que muer-

tra demandado el tronco y la cieztriz: así una niña y otra y otra, que recorren las calles y fondean en demanda de un pedazo de pan.

Y lo peor es que muchos se obligan á dar limosnas, porque en gran número de casos la espedicion contra las apariencias de la miseria, y entonces la caridad es un mal. Por ejemplo, se sabe que algunas madres (naturalizadas alquilan sus hijos á mujeres que hacen profesión de limosneras, martirizándolos para excitar una compasion, y como ya no omnóhve mucho más solo lloran, las tales mujeres les libran de por llevar ellos y ellas, etc. etc. etc.

Un amigo nos acaba de informar que en el trayecto de tres ó cuatro cuerdas fue desolado por varias limosneras con dos ó tres niños en los brazos cada una.

Eso es muy común y se ve por todas partes.

Una señora nos ha referido que hace como dos meses que solicita una niña de 9 á 12 años para que le acompañe y sirva de ama de cría, que apenas tiene algunas niñas. Ofreció un salario anual y algo de paga, y sin embargo no ha podido encontrarla.

Nos consta que eso es verdad, y nos consta también que una niña al lado de la señora á que nos referimos, recibió la buena y útiles lecciones, porque se trata de una persona muy moral y bondadosa.

Sin embargo, los padres pobres prefieren que sus hijos vaguen por las calles hasta altas horas de la noche, en demanda de una limosna que ha de servir de pretexto á la corrupcion.

Oremos que la autoridad debe de intervenir en estas cosas, tomando la iniciativa en el pensamiento de recolectar fondos entre todas las personas que puedan contribuir al alivio de la miseria, con el fin de que el vicio no abuse de la caridad, y sea remediado el que realmente lo necesita.

Estamos seguros de que nadie se negará á dar algo para el alivio del desgraciado; pero todos temerán desgraciados de la mala pequesa parte de lo que tienen para alimento de los vicios, de la corrupcion y de la delincuencia. (La Opinion Nacional).

Editor responsable,

MARCELINE GARCIA.

AVISOS.

JUZGADO 1.º DE LETRAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

En el juicio ejecutivo promovido por el C. Antonio Montes contra el C. Equino Carrizo, sobre pesos, mandé por auto de 15 del corriente, fueran citadas las partes, haciéndose saber tal determinacion á dicho Carrizo, por medio del periódico oficial del Estado para pronunciarse la sentencia sobre el juicio en pago á la parte actora, en la casa conocida por de Camargo, y sin en el barrio de la Veracruz de esta ciudad, en los dos, terceras partes de la cantidad de trescientos ochenta y siete pesos (387 ps.) en que fué valorado.

Y en cumplimiento de lo prescrito en el presente para que llegue á conocimiento del referido C. Equino Carrizo, Pachuca, Agosto 18 de 1870.—Ignacio Nueva.—A.—Luis G. Carrizosa.—A.—Ignacio Carrizosa.

JUZGADO 2.º DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

En los autos del interalo del C. Francisco Arriola, he mandado por auto de 30 del pasado Julio, lo que en lo conduccion de este juicio, se le prescribió, y para que surta los efectos de lo prescrito, por el periódico del Estado y edictos en esta ciudad, las personas que tengan derecho á las legítimas del estirado Sr. Arriola, para que las denuncien en este juzgado en el término de un mes contado desde la primera publicacion de este edicto, para que comparezcan y para que surta los efectos de lo prescrito, Pachuca, Agosto 11 de 1870.—Arriola.—A.—L. Serrano.—A.—Lorenzo A. Rivera.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ZACUALTIPAN.

Ignorándose el paradero del C. Francisco Guzman, rector del pueblo de Tlahualilpa, de esta jurisdiccion, se le cita por medio de este aviso, para que dentro de veinte dias contados desde la primera publicacion, se presente en este juzgado á contestar la demanda que en juicio verbal se le sigue promovida el C. Pascual Carrizal, en representacion del C. José Burgin, aprehido de lo que hubiera lugar si se comparece.
 Zacualtipan, Agosto 18 de 1870.—Luis CASTAÑEDA.—A.—Francisco Reyes.—A.—Antonio Garza.

JUZGADO 2.º DE 1.ª INSTANCIA.

En el juicio de cobranza de bienes promovido por el C. José María Guzmán, he provido por auto de fecha 27 de Abril último, que en lo conduccion de este juicio, se le prescribió á los ignorados y a quienes acreedores, la formacion de un caso para que en el término de treinta dias se presentara deducir sus derechos.
 Y en cumplimiento de lo mandado se pone el presente, para que dentro del término expresado y que se contará desde la fecha de su primera publicacion, surta los efectos legales.
 Pachuca, Julio 9 de 1870.—Arriola.—A.—M. Tuxtlal.—A.—T. Serrano.

JUZGADO DE LETRAS DEL DISTRITO DE TMIQUILPAN.

En el juicio de cobranza de bienes promovido por el C. Abel Vazquez, he provido por auto de fecha 4 de la letra diez de Tmiquilpan, Julio 9 de 1870.—Por presentado conformado que acompaña á las partes de la tarde de hoy, se le ha admitido la cesion en cuanto ha lugar en diez pesos con cinco céntimos, y lo que de la ley de 11 de Julio de 1868, se le ha de dar á los acreedores segun sus credenciales para que dentro del término de treinta dias comparezcan en este juzgado yendo donados los compromisos de sus créditos con arreglo al artículo 316. Se libra de oficio al administrador interiniente de los bienes cedidos al C. Rafael Ojeda, lo que se ha de haber por conducto del ciudadano conciliador de Chihuahua, y á costa del cedente, ramitos de este auto se le comunicará á los periódicos oficiales del Estado, (Luz Universal) y Monitor Republicano, para que surta los efectos de lo mandado y el ciudadano juez de primera instancia del distrito, y con los de mi asistencia firmó.—Doy fe.—José M. Barriososa.—A.—Mariano Luna.—A.—C. M. Torres.
 Lo que hizo un cumplimiento del público por el presente para que surta los efectos legales.
 Tmiquilpan, Julio 9 de 1870.—Barriososa.—A.—C. M. Torres.

DIPUTACION TERRITORIAL DE MINERIA DE PACHUCA.

Los CC. Trinidad Espinoza, José María Iñes y Valeriano Muedano, han dado aviso á esta diputacion de minería que desde el día once de Abril último emprendieron de nuevo los trabajos de la mina de la Luz situada en esta minería, y que en obstante haber llamado á sus deudas á los señores por medio de sus circulares, para que comparezcan con las cifras que corresponden, no han querido comparecer, ni pagar lo que están debiendo, por lo que pido de las legítimas, que si por estos señores no se verifican los pagos, se consideraran desistidos las acciones que representan.
 Lo que por acuerdo de esta diputacion de minería se ha acordado, que dentro de los tres meses que me peticion el art. 89 de la ley de uniformación de la minería, no paguen lo que están debiendo, por el mismo orden y sin más trámite, se consideraran desistidas sus acciones en la ciudad de la Luz, conforme al expresado artículo.
 Pachuca, Julio 15 de 1870.—Ramon Rosales.

JUZGADO 1.º CONCILIADOR EN TURNO DEL MINERAL DEL MONTE.

Habiéndose embargado al C. Ignacio Muñoz una pieza de la casa de la propiedad del Sr. Juan de Dios, en el barrio de San Mateo en este mineral, por valor de ochenta y cinco pesos (85 pesos) que le adeuda al C. Gorman Jimenez, por pago de las libranzas protestadas y cuya suma está valorada por el Sr. Diego Ramirez, en la cantidad de ciento veintidós pesos treinta y siete centavos (122 pesos 37 cs.) he mandado se comparezcan para la impugnacion de la pieza referida, que se repita en esta oficina los dias 7, 14 y 20 del entrante Agosto, para que se comparezcan en el término de un mes.
 Pachuca, Agosto 11 de 1870.—Luis J. Laguarda.—A.—M. Torres.—A.—L. Serrano.—A.—Lorenzo A. Rivera.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.